

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DTN
Neiva,




Rad: 20231020054921 **Fecha:** 22-MAR-2023 10:34
Us: DROMERO **Dest:** Dep SG No.Folios:
Rem: FLOVER ANTONIO GRISA
Desc.Anex: N.Anexos

Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
 PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
 camhuila@cam.gov.co

Señor:
FLOVER ANTONIO GRISALES LOPEZ
 (Sin mas datos)
 En página electrónica en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.
 Neiva - Huila

Asunto: Comunicación de Resolución Levanta Medida Preventiva y se dictan otras determinaciones No. 0678

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante la Resolución del asunto, esta Dirección Territorial impuso de manera inmediata Medida Preventiva y, en la parte resolutive se establece:

“RESUELVE

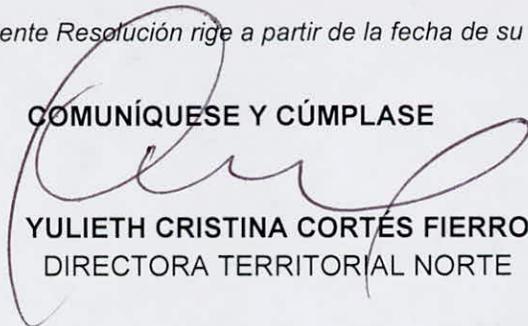
ARTÍCULO PRIMERO: Levantar la medida preventiva impuesta mediante Resolución No. 4117 del 20 de diciembre de 2016, en contra del señor FLOVER ANTONIO GRISALES LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 79.151.630, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del expediente que cursa bajo el radicado CAM No. 20162010054232 de fecha 28 de marzo de 2016 en contra del señor FLOVER ANTONIO GRISALES LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 79.151.630, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor FLOVER ANTONIO GRISALES LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 79.151.630, informándole que contra la presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
 DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Radicado: 20162010054232
 Proyectó: JAQUESADA